

Precios de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes. Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre. Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos. Atrasado QUINCE céntimos.

LAU-BURU.

Puntos de suscripción

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25 FUERA DE PAMPLONA.]

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

Dios y Fueros.

FAVOR A LOS ACEITES.

Antigua costumbre es en España celebrar todos los productos que otras naciones elaboran, sobreponiéndolos á los nuestros; yo mismo, llevado de referencias, he caido en tal defecto; hoy, que he visto algo, y la práctica en los negocios me ha despertado de mi letargo, he reparado en lo mucho que habia pasado por alto, llegando á comprender que en la Peninsula tenemos bastantes productos mejores que los más celebrados del extranjero, ó por lo menos más verdaderos.

Prueba palpable de lo apuntado son nuestros vinos, tan desconocidos, tan despreciados hace unos cuantos años, y hoy, ya merced (fuerza es decirlo)... á la filoxera, se han buscado, se han visto y se han expuesto, resultando que todos ellos son mejores que los más decantados de la Europa central, y tan buenos y más que los demás del mundo.

Pues lo mismo sucede con nuestros aceites: producto casi desconocido, y algun tanto olvidado por los Gobiernos, que ocupados en sucederse, y sin tiempo más que para emplear á sus amigos y defenderse de sus adversarios, no recuerdan que el olivo, uno de los principales ramos de la riqueza nacional, y que por estar algo en decadencia necesita su apoyo, apoyo sencillo, sólo de leyes justas, en las cuales se le otorgue la justicia de tributar segun es el valor de su produccion y la riqueza que representa, no como cuando valia un olivo 70 ó 80 pesetas y una arroba de aceite de 15 á 16, sin haber tenido en cuenta la baja que los aceites han experimentado. Necesita además tal riqueza darse á conocer, haciendo ver los productos, y el Gobierno debería decretar una Exposicion de olivicultura, artefactos para la elaboracion de aceites, productos

del olivo y semillas, y productos oleaginosos.

Tal concurso estimulará los cultivos y hará mejoren las elaboraciones.

Hoy dia pasaria por poco conocedor de estas materias todo aquel que sostuviera que el aceite de olivas bueno puede sustituir con ventajas en las cocinas á las compuestas mantecas que la moda tiene en uso, y sin embargo, es una verdad que los buenos aceites son más económicos, más higiénicos y mejores por todos conceptos que la manteca, así llamada hoy, mezcla de sebos y de sebos acaso de no muy escogidos animales.

Una Exposicion de productos oleaginosos de España rompería acaso con la preocupacion antes expresada, y sería digna sucesora de la vinicola de 1877. Segun aquel concurso honró al ministro que lo llevó á cabo, esta honoraria también al que la decretase; en ella se verian nuestros buenos caldos del olivo, que de seguro algunos superarian á los de Bari, Marsella y Niza, tan decantados y tan falsificados las más veces; en ella se podría apreciar lo que es en nuestra patria la riqueza olivarera, y lo que importan y representan los muchos capitales en ella empleados, en ella todos enseñariamos algo que oculto tenemos, y aprenderíamos mucho que nos falta saber; y últimamente tantas y tales serian las ventajas que reportaría, que apenas si de ellas se puede tener una idea.

Por eso yo, oscuro agricultor, levanto mi voz desde este rincón de Castilla en tan necesario negocio, y pido encarecidamente á S. M. el Rey, en quien reconozco deseos de hacer que todos los ramos de riqueza prosperen; al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, y al Ilmo. Sr. Director de Agricultura, escuchen mi súplica, la acojan con benevolencia, y hagan que si en el decenio de 1870 al 1880 tuvo lugar un concurso para los vinos, en el del 1880

al 1890 tenga lugar también un concurso para los aceites.

A todos los que en el progreso de nuestra agricultura se interesan, ruego apoyen mi idea. La Asociacion de Agricultores de España, las ligas de contribuyentes, el Sr. Director de la Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento, los directores y redactores de todas las Revistas agrícolas de la Nación, los señores director y profesores de todas las escuelas de agricultura, granjas y estaciones agronómicas, á todos me dirijo y de todos espero ayuda, á fin de que pronto sea un hecho la Exposicion de productos oleaginosos de España.

Tal concurso me parece debe celebrarse en Madrid, donde hay locales para ello abundantes, siendo además un mercado bastante notable de aceites; sus secciones, ya de olivicultura, ya de aplicaciones oleaginosas, ya de semillas, caldos, máquinas y demás, á personas más conocedoras que yo del asunto toca explicarlo y demostrar la mejor manera de que el certamen se lleve á cabo.

CASIMIRO LOPFZ OLARTE.

Acuerdos adoptados por la Excm. Diputacion Foral y Provincial de Navarra.

Sesion del 22 de Febrero.

Examinado el expediente promovido por don Juan Elio, acerca de la designacion de una parcela de terreno pantanoso que compró al Concejo de Lete; visto el informe del Alcalde de aquel lugar, se acordó acceder á lo solicitado por el reclamante en su instancia de 8 del actual.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Montes, fueron autorizados, el Ayuntamiento de Güesa, para extraer del monte comun 145 árboles que necesitan varios vecinos que proyectan ejecutar obras en sus respectivos edificios; y doña Felicia Aldereguña, para la extraccion de 80 árboles de roble y haya del monte comun de Beruete, con el propio objeto.

Examinado el expediente promovido por doña Eduarda Biurrun, vecina de Allo, solicitando se le autorice para celebrar un convenio con el Ayuntamiento de aquella villa al objeto de que, mediante la

permuta ó cesion de un terreno de su propiedad, se le permita edificar en otro terreno ó era destinada á las labores de la trilla, y considerando que en el presente caso se trata de la permuta de bienes pertenecientes á menores, en lo que no cabe contratacion alguna sin que preceda la autorizacion judicial, declaró la Diputacion no podia accederse á lo solicitado por doña Eduarda Biurrun.

En el expediente de D. Florencio Sanz, sobre pago de contribuciones por los bienes que posee en el Distrito municipal de Ansoain, se acordó dejar sin efecto el apremio expedido contra el reclamante, señalar á éste el plazo de 15 dias para que satisfaga las cantidades que adeuda por el expresado concepto desde 1.º de Agosto de 1882, y prevenir al Ayuntamiento de la Cendea recaude las contribuciones trimestralmente, ateniéndose, con relacion á los morosos, á las disposiciones vigentes en la materia.

Y por último, en el expediente incoado por don Antonio Ocon, sobre pago de las contribuciones que el Ayuntamiento de Antosilla le reclama, se acordó comisionar á D. Fernando Morentin para que pasando á dicha villa, y en vista de la resultancia del expediente, de los datos que arroja la liquidacion practicada por el anterior comisionado D. Nicolás Ilarregui, y demás antecedentes, proponga lo que á su juicio proceda en este asunto.

Sesion del 23.

Se aprobó el presupuesto de Santacara para el presente año.

Fueron denegadas, una instancia del Ayuntamiento de Sesma, solicitando próroga para el pago de contribuciones; otra de D. Ulpiano Uizurrun, vecino de Obanos sobre relevacion del pago de la contribucion correspondiente al año 1875; y otra del Concejo de Asarta pidiendo autorizacion para la extraccion y venta de 500 encinas del monte comun.

A instancia de D. Francisco Asin, se acordó expedir copia de una solicitud elevada á la Diputacion el año 1873 por la Junta de labradores de Peralta, y del decreto que recayó á la misma en 21 de Marzo de aquel año.

De conformidad con lo propuesto por la Direccion de Caminos, y por la Seccion de Montes, se autorizo: al Ayuntamiento de Puente la Reina, para utilizar en el arreglo de los paseos de la expresada villa la area sobrante de la gravera de Mañeru; á D. Cipriano Ostiz, vecino de Beunza, para extraer del monte comun 61 robles que necesita para la reedificacion de su casa; al Ayuntamiento de Zúñiga, para la venta de la leña de encina en cantidad bastante á producir 1070 cargas de carbon;

(76) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

OLIVERIO TWIST.

Novela por Carlos Dickens.

—Lo han reclamado? Sí, en efecto, eso es lo que ha sucedido; lo han reclamado.

—Pero tenían mucha prisa? preguntó Bolter.

—Prisa... no es precisamente la palabra; pero le acusaron de haber metido la mano en un bolsillo, y le han encontrado una petaca de plata; y figuraos, querido, que era la suya. Lo citaron para hoy porque creían conocer al dueño de la petaca. Y creedme, bien valia él cincuenta petacas de oro, y de buena gana daría ese precio por que lo soltaran. Bien quisiera que le hubieseis conocido!

—Pues, espero conocerle todavía; ¿no es así?

—Lo dudo mucho, replicó el judío suspirando.

Si no se adquieren nuevas pruebas, será cosa de poca monta, y volverá dentro de unas seis semanas, poco más ó menos; pero si sale algo más, lo envian al prado. Es que saben que es hombre de talento, y lo harán pensionista para toda su vida, ni más ni menos.

—¿Qué quereis decir? el prado pensionista, ¿qué quiere decir eso?

Fagin iba á traducir esas expresiones al lenguaje vulgar y enseñarle que significaban estrañamiento perpétuo. Pero en aquel momento se interrumpió la conversacion por la entrada de Bates que traía las manos en los bolsillos y una cara tan triste que daba risa.

—Se acabó, Fagin, dijo Carlos, despues de una presentacion reciproca con Bolter.

—¿Qué queres decir? preguntó el judío temblando.

—Se ha encontrado al señor de la petaca, han venido á declarar contra él dos ó tres testigos más, y el Zorro ha sido alistado para la travesía. Ya podéis encargarme un traje de luto y poner crespon en mi sombrero para que vaya á despe-

dirle cuando se embarque. Y pensar que Yack Dawkins, el Zorro de los Zorros... vamos... por una mala petaca de unas cuantas pesetas... no hubiera creído que le hicieran viajar por menos de un reloj de oro con su cadena, Siquiera hubiera robado al Banco de Inglaterra, hubiera ido como un caballero, y nó como un ratero vulgar sin honor y sin gloria.

Despues de oracion fúnebre tan dolorosa y tan patética sobre la suerte de su infortunado compañero, Bates fué á sentarse en una silla en la actitud más triste y abatida.

—¿Qué hablas tú, exclamó Fagin lanzando una mirada de cólera á su discípulo, de ir sin honor y sin gloria? No era, acaso, el más listo y el más valiente de todos vosotros? Hay alguno en la casa que le llegue á los yancajos? eh?

—Bien seguro es que nó! ni uno! respondió Bates, cuya voz demostraba la pena que le causaba la desgracia de su amigo. Pero es que no lo traerán los periódicos, y nadie sabrá ni siquiera la mitad de lo que vale. Ni figurará en el Calendario de Newgate! Esa sí que ha sido una caída tonta!

—Ah! ah! exclamó el judío volviéndose á Bol-

ter con una risotada que conmovió todo su ser ¿veis cómo se envanecen de su profesion? eh? Esto dá gusto! esto consuela!

Bolter con un movimiento de cabeza, pareció compartir su entusiasmo, y el judío despues de contemplar algunos momentos el dolor de Bates con visible satisfaccion, se acercó á él y tocándole en el hombro, le dijo con tono de consuelo.

—No te aflijas así, Carlos ¡ya se sabrá! Todo el mundo sabrá que es un famoso birlador, Ya lo demostrará él mismo, y no deshonrará á sus maestros. Y además, á su edad! qué honra, Carlos! tan jóven aun ir al prado!

—Eso es verdad; es una honra, dijo Carlos algo consolado.

—Allí no carecerá de nada, continuó el judío; estará como en su casa, como un señorito; tendrá su cerveza todos los dias y dinero en el bolsillo para jugar á cara ó cruz, si no puede gastar.

—Verdad es, nada le faltará, dijo Bates.

—Y por de pronto, le daremos un abogado, Carlos; uno que hable mucho; y podrá él mismo si quiere, echar su párrafo, que leeremos con su nombre en todos los periódicos. El Zorro: "Risas

SECCION DE ANUNCIOS

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Sub-director en Navarra, MIGUEL ORMAECHEA, Mercaderes, 13, principal, Pamplona.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de cuarenta y ocho millones, nó nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, rayo y explosion mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 18 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro reales treinta y seis céntimos, según se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuantos datos se deseen para la aseguracion y demás al Subdirector

MIGUEL ORMAECHEA

MERCADERES 13, PRINCIPAL--PAMPLONA

Vapores-correos españoles de la compañía trasatlántica

ANTES A. LOPEZ Y COMP.^a

PARA

PUERTO-RICO Y HABANA.

SALEN DE CÁDIZ.	LOS DIAS 10 Y 30 DE CADA MES.
IDEM DE SANTANDER.	20 IDEM
IDEM DE CORUÑA.	10 IDEM

Tienen servicio combinado para los puertos del litoral de PUERTO-RICO é ISLA DE CUBA, y también para SABANILLA y COLON y para todos los principales puertos de la AMERICA CENTRAL, NORTE Y SUR DEL PACIFICO.
Los vapores que salen de Cádiz el 10 de cada mes hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria) y siguen viaje hasta

VERACRUZ.

Prestan este servicio, inspeccionando por las Autoridades oficiales, magníficos y grandes vapores contruidos expresamente para trasportar pasajeros y la correspondencia oficial y pública. Tienen Capellan que celebra Misa y Médico y Practicante para la asistencia del pasaje. Esta Empresa de vapores-correos presta el servicio hace 22 años, sin haber desgraciado un sólo pasajero.

EL VAPOR-CORREO

P. de Satrústegui.

Es el destinado á salir de Santander el dia 20 de Febrero.
Consignatarios: en Santander señores Angel B. Perez Compañía.
Agente en Navarra D. Ramon Samaniego, Plaza del Castillo núm. 12, Pamplona.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(ANTES EL FENIX ESPAÑOL)

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

GARANTIAS

Capital social, 48.000000 rvn. efectivos
Primas y reservas, 106.319768'47 rvn.

19 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 46 millones de reales nó nominales sino efectivos: es superior al de las demás compañías que operan en España: asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn, 90,954821'68

SUBDIRECTORES EN PAMPLONA:

D. Miguel Ormaechea.

D. Simon Santesteban.

p
E
ci
h
d
er
ti
rr
de
ta
ci

qu
do
es
ch
de
co
fic
lug
ne
im
ne
pri
dá
mo
por
qu
mi
me
qu
vo
rin
de
épo
aq
em
dic
au
pro
sig
gi
cib

(77)

E
mor
dab
test
to.
aun
did
ama
bien
corr
kins